

**AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL**

Cod. 196

N.I.T. 800.159.856-3

I.V.A. Responsable de IVA

Valor Declarado en Bogotá D.C.

I.C.A. Actividad Económica: 5229

Tarifa ICA 9,66 X 1.000

No somos Grandes Contribuyentes

Oficina principal en Bogotá, Colombia:

AV CL 26 N° 85D-55 MOD 1 OFC 220

Tel. (+57-1) 410 1055

E-mail: info@mahe.com.co



N° COLBO00146-1

**INVOICE / FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.**

BOGE 190822

Date / Fecha

27/08/2025 03:09:59

Period Endign / Fecha Vencimiento

27/08/2025

Customer / Cliente: SUNGROW POWER SUPPLY COLOMBIA S.A.S.

TAX ID / NIT: 901.598.116-0

Phone / Teléfono: Tel: 3107862128

Address / Dirección: CR 11 B 99 25 OF 9 130

BOGOTA

C.U.F.E: 884c29c38fa05cefe23e43941d5e925e4432fa246da9ac553b057bf9452b872e38721d344de43c0a67f69e4f95e96e0d

Transport Document / Dto. Transporte: CFZCTG08112502 / PMA0174978

Vessel / Motonave: CSCL LONG BEACH

Your reference / Su:

Our Reference / Nuestra: 2025080612

Origin / Origen: MANZANILLO

Destination / Destino: CARTAGENA

Description of goods / Contenido:

Pieces / Piezas: 7

Kilograms / Kilos: 1,179.00 Kgs

Shipper / Remit: N° HB/L: CFZCTG08112502

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Transferencia Débito



Code / Código:	Concept / Concepto:	Value / Valor USD	Value / Valor: COP / Pesos:
226	INGRESOS DE TERCEROS ORIGIN CHARGES	950.80 950.80	3,891,662.43 3,891,662.43
252	INGRESOS PROPIOS OPERACION PORTUARIA EN DESTINO	221.40	906,199.06
253	ENDOSO Y LIBERACION	60.00	245,582.40
254	COMUNICACIONES	35.00	143,256.40
255	RADICACION B/L	70.00	286,512.80
258	USO DE INSTALACIONES EN DESTINO	35.00	143,256.40
259	MAHE HANDLING	60.00	245,582.40
260	ADMIN FEE	50.00	204,652.00
262	CTB	78.72	322,204.11
265	BODEGAJES EN DESTINO	29.62 639.74	121,235.84 2,618,481.41
AUTORETENEDORES RENTA RES. DIAN 005044 - 20 JUNIO-2013 IVA		121.55	497,509.01
NOTA: PARA REALIZAR SUS PAGOS FAVOR UTILIZAR LA TRM QUE SEA MAS ALTA ENTRE LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA Y LA FECHA DEL DÍA DE PAGO, MÁS EL 1.20% PARA EMBARQUES MARÍTIMOS Y MÁS \$30 PESOS PARA OPERACIONES AEREAS, TERRESTRES Y ADICIONALES. FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE N° 043-0033-4085 A NOMBRE DE MAHE NEUTRAL SHIPPING SAS, DUDAS E INQUIETUDES EN NUESTRA OFICINA AL TEL (601)4101055.		TOTAL	1,712.09 + 7,007,652.85

Los Egresos correspondientes de los Ingresos de los terceros serán declarados por MAHE NEUTRAL SHIPPING S.A.S. como efectuados por cuenta de terceros (Artículo 5o., Decreto 2998 de 1997). Exentos de Retención Pagos a Terceros (Art. 8 Decreto 2775/83).

Todos los precios están basados en las tarifas y cambios actualmente en rigor, y están sujetos a cambios sin previo aviso. Los gastos de origen que no sean parte del acuerdo de compra del importador con el proveedor en el exterior y que sin embargo se causan por el normal manejo de la carga hasta su embarque en puerto o aeropuerto, serán cargados al importador o consignatario del despacho que se menciona en esta factura. La responsabilidad de MAHE NEUTRAL SHIPPING S.A.S. se limita a las cláusulas legales de responsabilidad estipuladas por las empresas participantes en cada contrato de transporte.

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 2008; EN CASO DEL NO PAGO OPORTUNO. (VER FECHA DE VENCIMIENTO) DE ESTA FACTURA, EL CLIENTE ACEPTA PAGAR INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, TODO CHEQUE DEVUELTO O IMPAGADO GENERARÁ UNA SANCIÓN DEL 20% DE SU VALOR, A CARGO DEL CLIENTE, SEGÚN ARTÍCULO 731 DEL C. DE C.

ESTA FACTURA ES PAGADERA DE INMEDIATO EN BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

La mora rige - sin previo aviso de cobro - a los cinco (5) días contados de la fecha de facturación, y causará intereses moratorios del doble del interés bancario corriente en la fecha de pago. Favor efectuar sus pagos con cheque cruzado a favor de MAHE NEUTRAL SHIPPING S.A.S. Todo cheque que no pueda hacerse efectivo, causará la sanción establecida en el artículo 731 S.S. y C.C. del Código de Comercio. El cliente se obliga a pagar la diferencia que pudiera resultar por la elevación de tasa de cambio o reliquidación de fletes. Se hace constar que la firma de una persona distinta del Cliente, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el cliente para firmar, confesar la deuda y obligar al cliente

Sr. Cliente, recuerde que usted tiene 3 días para aceptar / rechazar la presente factura, después de este tiempo tomaremos la factura como aceptada y se procederá con el respectivo cobro

MAHE NEUTRAL SHIPPING S.A.S

FIRMA AUTORIZADA

UNITED STATES ROUTES

Signed by MAHE NEUTRAL SHIPPING SAS as agent on behalf of Shipco Transport Inc. (FMC #008352), as Carrier. All ocean transportation services are provided by Shipco Transport Inc. (FMC #008352), as Carrier, and invoiced hereby by MAHE NEUTRAL SHIPPING, as an agent on behalf of Carrier.

Resolución DIAN facturación electronica No. 18764083376312 del 14/11/2024 al 14/11/2025 del No. BOGE 181408 al BOGE 200000 Vigencia por un

Impreso por CENET SA. Nit 830057860 - MISFACTURAS

ORIGINAL

ELABORADO, IMPRESO POR GERALDIN CASTILLO